

**CC. SECRETARIOS DE LA LVI LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

El Que suscribe Diputado Cutberto Cantorán Espinoza y Diputados miembros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

Que la realidad política a la que se enfrentan las democracias modernas, nos hace repensar cotidianamente el desenvolvimiento de las instituciones y de su eficacia, los elementos para juzgarlas han aumentado sus formas y sus medios, pero el elemento siempre presente e indispensable de juicio es el que nos ofrece el conocimiento de nuestra historia. Los tiempos de recomposición social, si se quiere abordarlos en la madurez que impone el cambio de las sociedades, sugieren en todo momento valernos de la trascendencia histórica de nuestras instituciones para confirmarlas o reformarlas, pero siempre en la conciencia de su evolución y en la revalorización de la política como instrumento de gobernabilidad.

El ejemplo de la época juarista, como momento de confirmación de la estabilidad de las instituciones mexicanas, no solo ha valido como el tiempo de reforma institucional, sino también, como momento que abre el espacio de la civilidad política al marcar el precedente de los gobiernos civiles.

La época de don Benito Juárez, representativa de una generación formada en el México Independiente, permitió la construcción de un Estado fuerte, caracterizado por la determinación y formación de una fuerza social capaz de imponerse a los actores poderosos, propios y ajenos que, independientemente del conflicto ideológico de las posiciones políticas, trascendió en equilibrio de una época de frecuentes veleidades políticas.

El reemplazo de la administración colonial por una administración civil no maduró sino hasta el ejercicio republicano que de las instituciones hizo la época juarista. Su construcción fue producto de la necesidad de buscar ecuanimidad entre las distintas fuerzas que conformaban el escenario político mexicano decimonónico.

Las luchas intestinas que caracterizaron los primeros años de la nación mexicana, desde luego no favorecieron el establecimiento de los fundamentos de un Estado que se resolviera en el ejercicio institucional del poder político. La era inaugurada por el Licenciado Benito Juárez permitió las luces de la consolidación de un Estado con los reconocimientos propios del entorno internacional y la proyección real de la autodeterminación de los pueblos.

El pensamiento de Benito Juárez, compartido por toda una generación de liberales, no sólo concentraba una visión progresista, sino que sus acciones correspondían en la congruencia de que no se puede alcanzar ningún progreso sin la cooperación de todos en el bienestar y, como él mismo lo manifestara, sólo se podría conseguir con el irrestricto respeto a las leyes.

Reconocer la constante de nuestros valores históricos, permite fomentar entre nosotros la conciencia de unidad nacional en un mundo de constantes influencias que despersonalizan las identidades. Rememorar nuestro devenir histórico, garantiza la actualidad de nuestros esfuerzos como sociedad políticamente organizada.

Con esa intención, cada año el civismo nacional llama a la memoria de Don Benito Juárez García, conmemorando el 21 de marzo como el natalicio del Benemérito de las Américas, siendo su relevancia no solo la búsqueda constante del progreso nacional, sino su firme vocación y convicción por fomentar en el ánimo nacional la promoción de los beneficios de la paz y de la eficaz protección de las leyes y de los derechos de todos los habitantes de la República.

La civilidad que evoca la memoria de la construcción del Estado Mexicano, nos obliga a confirmar nuestra identidad y nuestras cualidades. Asegurarlas, mantenerlas y reafirmarlas valen en el ejemplo de mexicanos como Don Benito Juárez, por lo que es menester a ese ejemplo, recordarlo y promoverlo, declarando el año en curso, como el año del Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez García.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción XI, 69 fracción II, 70, 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; 93 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; Sometemos a la consideración de vuestra Soberanía, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO EN CURSO
"2006, BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL
LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA"**

ARTÍCULO 1.- Para conmemorar los doscientos años del natalicio del Licenciado Benito Juárez García, se declara el año en curso como **"2006, BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA"**.

ARTÍCULO 2.- En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, Ayuntamientos de los Municipios y los organismos públicos de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda **"2006, BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA"**, durante la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 3.- Los Poderes del Estado, los Ayuntamientos de los Municipios y los organismos públicos señalados, promoverán especialmente entre la población, en el año a que se refiere el presente Decreto, diversas acciones para conmemorar los doscientos años del natalicio del Licenciado Benito Juárez García, así como para difundir su trascendencia.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil seis.